

REUNIÓN DE LA MESA DEL SENADO

17 de marzo de 2020

Reunión número 14. XIV Legislatura

V. Acuerdos sobre asuntos de índole administrativa.

DELEGACIONES EN LA PRESIDENTA

ASUNTO: Delegación de la competencia para la resolución de asuntos urgentes.

Delegar en la Presidencia el ejercicio de las competencias que sean necesarias para la resolución de los asuntos urgentes.

SENADORES Y GRUPOS PARLAMENTARIOS

ASUNTO: Información sobre indemnización por cese en la actividad parlamentaria.

1. Tomar conocimiento de la resolución del Letrado Mayor del Senado de 6 de marzo de 2020, en virtud de la cual modifica la resolución de 17 de julio de 2019, en el sentido de reconocer a la Excm. Sra. Dña. María Arenales Serrano Argüello el derecho a la percepción de la indemnización por cese en la actividad parlamentaria en cuantía equivalente a once mensualidades de la asignación constitucional, con efectos del día 28 de abril de 2019.

2. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera del Reglamento de pensiones parlamentarias y otras prestaciones económicas a favor de los exparlamentarios, publicar en la página web del Senado.

RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Medidas adoptadas por el Senado ante la emergencia de salud pública ocasionada por la expansión del coronavirus SARS-CoV-2 y propuesta de nuevas medidas tras la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno de España.

1. Tomar conocimiento de las medidas adoptadas por el Senado ante la emergencia de salud pública ocasionada por la expansión del coronavirus SARS-CoV-2.

2. No convocar sesiones de Pleno ni de Comisiones mientras se encuentre vigente el estado de alarma declarado por el Gobierno mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, sin perjuicio de que puedan convocarse para la tramitación de

REUNIÓN DE LA MESA DEL SENADO

17 de marzo de 2020

Reunión número 14. XIV Legislatura

asuntos de urgencia o para dar cumplimiento a las obligaciones constitucionalmente atribuidas al Senado cuando estas resulten inaplazables.

3. Autorizar la utilización de medios electrónicos para facilitar la presentación y registro de iniciativas parlamentarias sin necesidad de que los Senadores, los funcionarios encargados del registro y el personal de los grupos parlamentarios tengan que desplazarse a la Cámara.

4. Suspender los plazos administrativos y los plazos de prescripción y caducidad de todos los procedimientos administrativos del Senado, desde el día de la entrada en vigor del citado Real Decreto, en los términos de lo establecido en sus disposiciones tercera y cuarta.

5. Designar al Secretario Primero del Senado para realizar el seguimiento de la situación y de las medidas que se vayan adoptando en el marco del Plan de actuación del Senado frente a casos de infección por coronavirus (SARS-CoV-2).

ASUNTO: **Servicios esenciales de la Secretaría General del Senado tras la aprobación por el Gobierno de España del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.**

Tomar conocimiento de los servicios esenciales de la Secretaría General del Senado tras la aprobación por el Gobierno de España del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

ASUNTO: **Aprobación, con cargo al Fondo de Remanentes Presupuestarios, de dos suplementos de crédito.**

Dejar pendiente.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: **Modificación del contrato entre el Senado y la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. (SCC), de suministro, mantenimiento y actualización de licencias de productos Microsoft utilizados en el Senado.**